ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	14	9	2024			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**					
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA GUSTÍN, VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ, EDITH VILLALOBOS, ADÌELA ISABEL MENESES Apoyo a la supervisión Técnica. DERLY RODRÍGUEZ Apoyo a al supervisión general, ALEXANDRA SANABRIA, LISSET GUTIERREZ Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER**					
NIT O CC	**900.085.682-2**					
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Contrato**	**No.**	1034-2024	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**	SDMUJER-SAMC-003-2024	
OBJETO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha yfuncionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.".					
FECHA DE INICIO	**1/08/24**	**FECHA DE TERMINACIÓN**		**30/01/25**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. -VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2.351.160.840) correspondientes a la sumatoria del presupuesto oficial asignado para cada casa (Casa 3 y 4), distribuidos así: CASA 3 $1.175.580.420 y CASA 4 $1.175.580.420. El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana previa programación del PAC por medio de mensualidades vencidas o fracción de mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio del Anexo Técnico, y cuyo pago se efectuará reconociendo y pagando los precios unitarios en las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas					
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	**N° DE PAGO: _1_ DE _6**		**ÚLTIMO PAGO: SI** ☐ **NO** ■		
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)	**No. : 1**	**Fecha:**		**Valor:**		
	No. :2	**Fecha:**		**Valor:**		
	No. 3	**Fecha:**		**Valor:**		
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)	**No. : 1**	**Fecha:**		**Tiempo:**		
	No. :2	**Fecha:**		**Tiempo:**		
	No. :3	**Fecha:**		**Tiempo:**		

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO: El contratista presentó la factura # COP1062 por valor de $ 170,164,037 correspondiente a la ejecución CR ATENEA y Factura # COP1064 $ 188,798,070 correspondiente a la ejcución CR POLICARPA.

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 2.351.160.840,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	COP 1062 y COP 1064
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 358.962.107
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.351.160.840,00		
VALOR PAGADO	$ 0,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 358.962.107,00	**VALOR EN LETRAS**	Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Siete Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.992.198.733,00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O2301174501202402980 6006	O232020200993304	PM/0121/0106/45010060298	1-100-F001	5000714426	Vigencia	$ 358.962.107

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B **FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)**	**SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN** **FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN**
MEDIDA CAUTELAR ☐	**TIPO** EMBARGO ☐ CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	1 de 6	FECHA DEL INFORME	(9/2024)
CONTRATO No. 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación orientar para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia".
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible (lo primero que ocurra).
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A

VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de agosto el contratista dio inicio a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, según los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de agosto de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron sesenta y un (61) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Policarpa y setenta y cinco (75) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado el contratista elaboró un cronograma en el cual estableció las fechas y valores a ser socializados con el talento humano que presta sus servicios en las Casas Refugio durante la ejecución del contrato, respecto del Código de Integridad del Servicio Público.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software),	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada

Obligaciones	Avances del periodo
hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1034 de 2024 no se entregarán al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer, para la radicación de dos (2) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Policarpa y tres (3) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Atenea.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión. Las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsE6uErfTBBKqaVD5opcNzIBwbpQ1a73JNZ7n8KKrXu3tw?e=I21mZe

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EpEDTIzrh0xEn7GN7DAWFC8BYJaN-2Lq2lZJkp0JP-xJOQ?e=JwupV5
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por Jorge Agustín Herrera Méndez - Revisor Fiscal, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, el 27 de agosto de 2024 el contratista realizó una charla denominada "vivienda segura, mi casa sin incendios", dirigida al talento humano de las Casas Refugio.

Obligaciones	Avances del periodo
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista elaboró un cronograma en el que se detallan las actividades que se realizarán en las Casas Refugio durante la ejecución del contrato en cumplimiento de esta obligación.

Obligaciones	Avances del periodo
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista elaboró un cronograma en el que se detallan las actividades que se realizarán en las Casas Refugio durante la ejecución del contrato en cumplimiento de esta obligación.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista mantuvo la vinculación de una profesional en condición de vulnerabilidad la cual hace parte del equipo que presta los servicios para la operación de las Casas Refugio.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.

Obligaciones	Avances del periodo
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de agosto de 2024, se presentaron tres (3) novedades en la Casa Refugio Policarpa y dos (2) novedades en la Casa Refugio Atenea las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para las Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad. En verificación realizada se observa que hay elementos que presentan novedades en la Casa Refugio Policarpa, por lo que no fueron reconocidos en el rubro de dotación, así: 1. Porta comidas plástico reutilizable 2. Botilito o botellas plásticas reutilizables 3. Refrigerador industrial (se reconoce el elemento a partir del 14/08/2024 fecha en la cual cumplió con las especificaciones del anexo técnico) 4- Congelador industrial doble (se reconoce el elemento a partir del 10/08/2024 fecha en la cual cumplió con las especificaciones del anexo técnico)
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención e inició el diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega.
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de	El contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive:

Obligaciones	Avances del periodo
supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Epl-wLhj_P5NmUXADH6e638Bqf3qqRHPFcjmWT2e6ADdxQ?e=YiBfWo https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EvwWzVugST5Fkhmn_5ytnf0BDCHJDiW_fX9TRaPxjiEdSg?e=QZKTwk Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkGJp6_XTypGnbWSFLZz4xMBUGVkipOHXkZskH659idWLQ?e=cIwp3x https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Egz8RAhx9eJDvypEDzc7608BrmtJpgDQd1eE1uXH8bzfIQ?e=QvyZx3 Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsE6uErfTBBKqaVD5opcNzIBwbpQ1a73JNZ7n8KKrXu3tw?e=I21mZe https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EpEDTIzrh0xEn7GN7DAWFC8BYJaN-2Lq2lZJkp0JP-xJOQ?e=JwupV5
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista presentó el Plan de Manejo Ambiental a ser desarrollado durante la ejecución del contrato.
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsE6uErfTBBKqaVD5opcNzIBwbpQ1a73JNZ7n8KKrXu3tw?e=I21mZe

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EpEDTIzrh0xEn7GN7DAWFC8BYJaN-2Lq2lZJkp0JP-xJOQ?e=JwupV5
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	El contratista entregó las garantías al inicio del contrato, según establece esta obligación. Estas garantías, hacen parte integral del contrato y se encuentran publicadas en el SECOP II, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el mes de agosto no se convocó al contratista a mesas de trabajo técnicas y operativas.
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de agosto no se recibieron visitas por parte de entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional.
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de agosto el contratista suministró a la supervisión del contrato, la información requerida para dar respuesta a dos (2) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Policarpa y tres (3) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Atenea.
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsE6uErfTBBKqaVD5opcNzIBwbpQ1a73JNZ7n8KKrXu3tw?e=I21mZe https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EpEDTIzrh0xEn7GN7DAWFC8BYJaN-2Lq2lZJkp0JP-xJOQ?e=JwupV5

Obligaciones	Avances del periodo
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención e inició el diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega.

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó los soportes correspondientes con los pagos de los cánones de arrendamiento de los inmuebles en los cuales operaron las Casas Refugio del mes de agosto de 2024, estos soportes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión y reposan en el informe radicado por el contratista, en las instalaciones de la SDMujer.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 1 de agosto de 2024.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Durante el mes de agosto de 2024, se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio Policarpa, emitido por la Secretaría Distrital de Salud. De igual manera, se evidenció la solicitud de visita a la Casa Refugio Atenea en aras de contar con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se revisaron los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio	Se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados en el mes de agosto de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión el 26 de agosto y los días 02, 04, 06, 09, 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2024 de 2024, en los documentos presentados se evidenció que fueron utilizados los formatos establecidos por la SDMujer, que se siguieron los lineamientos dados y que se presentaron todos los servicios descritos en el anexo técnico y que se realizó la entrega de los componentes como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. Cabe mencionar que estos documentos fueron suscritos por las mujeres acogidas y

Obligaciones	Avances del periodo
magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	reposan en el informe de ejecución mensual y en los expedientes de las ciudadanas.
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	El contratista presentó los documentos y soportes conforme a lo solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión. Los documentos fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión el 26 de agosto y los días 06, 09, 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2024 de 2024.
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago del servicio de vigilancia el cual fue realizado 10 de septiembre de 2024, arrendamiento el 5 de septiembre de 2024 y talento humano el cual fue realizado el 27 de agosto de 2024. Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros.
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Para el periodo mencionado no se requirió esta actividad.
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	Se evidenció mediante los soportes presentados por el contratista, que se hizo entrega de elementos de protección de bioseguridad al personal se servicios generales y cocina.
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo del presente informe, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada

Obligaciones	Avances del periodo
	la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo reportado, no se generaron situaciones con el recurso humano, garantizando la operación de la Casa refugio sin novedades.
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	De acuerdo con los soportes presentados y revisados por el equipo de apoyo a la supervisión los días 09, 10, 12 y 13 de septiembre de 2024, se pudo evidenciar que el contratista dispuso de los medios físicos y económicos para garantizar el transporte de las ciudadanas e integrantes de su sistema familiar para realizar las diligencias y cubrir sus necesidades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación de contenido técnico, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Se adjunto al informe de ejecución mensual, una declaración expedida por su representante legal y contador en la que hizo constar que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo adjuntó los soportes de pago.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta

Obligaciones	Avances del periodo
	presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. Adicionalmente, se realizaron visitas de apoyo a la supervisión cuyas evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta de drive: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Epl-wLhj_P5NmUXADH6e638Bqf3qqRHPFcjmWT2e6ADdxQ?e=YiBfWo https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EvwWzVugST5Fkhmn_5ytnf0BDCHJDiW_fX9TRaPxjiEdSg?e=QZKTwk Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkGJp6_XTypGnbWSFLZz4xMBUGVkipOHXkZskH659idWLQ?e=cIwp3x https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Egz8RAhx9eJDvypEDzc7608BrmtJpgDQd1eE1uXH8bzfIQ?e=QvyZx3 Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsE6uErfTBBKqaVD5opcNzIBwbpQ1a73JNZ7n8KKrXu3tw?e=I21mZe https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EpEDTIzrh0xEn7GN7DAWFC8BYJaN-2Lq2lZJkp0JP-xJOQ?e=JwupV5
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante el periodo reportado, se verificó la realización de las valoraciones iniciales, intervenciones individuales y seguimientos al proceso integral de Casas Refugio, cuyas evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.

Obligaciones	Avances del periodo
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Para el periodo reportado, se constató la realización de representaciones, orientaciones, asesorías y acciones jurídicas realizadas por las profesionales en derecho que prestan sus servicios en las Casas Refugio. Así mismo, se verificó la realización de encuentros colectivos, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	En el mes de agosto se desarrollaron encuentros colectivos y taller por parte de las nutricionistas y profesionales en el área de la salud que prestan sus servicios en las Casas Refugio, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	En el mes de agosto se verificó el desarrollo de espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; la realización de espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación. Así como la realización de espacios lúdico-creativos al interior de las Casas Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida. Las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Esta obligación no aplica para la ejecución del presente contrato.
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el periodo del presente informe el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua.
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, se evidenció que el contratista garantizó el talento humano idóneo para la atención integral de las mujeres acogidas en las Casas Refugio junto con sus sistemas familiares sin reportar novedades en su conformación.

Obligaciones	Avances del periodo
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, en cada casa refugio el contratista llevó a cabo los talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera. Así mismo, dispuso de los quince (15) computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato 1034 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 1 de agosto de 2024 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para iniciar la ejecución del Contrato 1034 de 2024.
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	El contratista dispuso de los inmuebles para el funcionamiento de las Casas Refugio, presentó los soportes de pago del canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024 para cada uno de los inmuebles. Estos documentos se adjuntaron al informe de ejecución y se entregados a la SDMujer.
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación del mismo.
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte de cupos CR 2023.xlsx
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de agosto de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron sesenta y un (61) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Policarpa y setenta y cinco (75) acuerdos de confidencialidad

Obligaciones	Avances del periodo
	por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea.
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales y colectivas, así como el seguimiento de ingresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, no se requirieron informes de atención de mujeres acogidas en las Casas Refugio.
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021..	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjunto el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que dentro del personal contratado cuenta con una colaboradora que se encuentra dentro del grupo de personas sujetos de especial protección.
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	No aplica. No se requirieron actividades adicionales durante el mes.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv)	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus

Obligaciones	Avances del periodo
disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, no hubo cambios en el talento humano requerido para la operación de las Casas Refugio.

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Previo al inicio del contrato 1034 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, el contratista realizó los ajustes requeridos a los planes presentados para la ejecución del contrato.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 10 de septiembre de 2024 mediante factura electrónica ASEI-13203 para la Casa Refugio Policarpa y factura electrónica ASEI-13174 para la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 31 de agosto de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión los días 09, 10, 12 y 13 de septiembre de 2024.
45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, el contratista aportó los certificados higiénico-sanitarios, así como los carnets de manipulación de alimentos de los proveedores de carnes y legumbres.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2024, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión el 26 de agosto y los días 06, 09,10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2024 de 2024.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 31 de agosto de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión el 26 de agosto y los días 06, 09, 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2024 de 2024.

Nota: Hacen parte integral del presente informe: i) El anexo 2 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Policarpa y ii) El anexo 2 I Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Atenea.

AVANCE CONTRATO (Días): 30 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X_

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No X Sí __

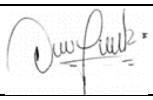
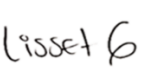
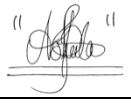
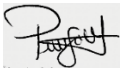
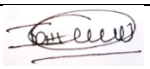
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del 1 al 31 de agosto de 2024, se identificó que la Corporación Orientar para Crecer cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física[1]
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES	1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	

[1] El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

INFORME No.	1 de 6	**FECHA DEL INFORME**	(9/2024)
CONTRATO No. 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar Para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia."*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.*
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantíao.*
FECHA DE TERMINACIÓN	*Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible (lo primero que ocurra).*
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	**EJECUCIÓN 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 CASA REFUGIO POLICARPA**			
	VALOR ESTIMADO	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$92.436.400	$92.436.400	$92.436.400	El pago fue realizado el 27 de agosto de 2024, mediante transferencia banco AVVillas.

SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$14.400.000	$14.400.000	$14.400.000	Factura electrónica ASEI-13203 del 30 de agosto de 2024. pago de Banco Davivienda del 10 de septiembre de 2024
BOTON DE PANICO CON SIRENA	$480.000	$480.000	$480.000	Factura electrónica ASEI-13204 del 30 de agosto de 2024. pago de Banco Davivienda del 10 de septiembre de 2024.
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 ESTERNA Y 7 INTERNAS)	$2.460.000	$2.460.000	$2.460.000	Factura electrónica ASEI-13205 del 30 de agosto de 2024. pago de Banco Davivienda del 10 de septiembre de 2024.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	$1.100.000	$1.100.000	$1.100.000	Factura electrónica ASEI-13206 del 30 de agosto de 2024. pago de Banco Davivienda del 10 de septiembre de 2024.
CANON DE ARRENDAMIENTO	$13.000.000	$13.000.000	$13.000.000	Factura electrónica FE3934 y 3953 del 13 y 30 de agosto de 2024, respectivamente. pago mediante consignación de Bancolombia del 5 de agosto de 2024 (pago anticipado).
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$5.399.200	$5.010.467	$5.010.467	El contratista presenta cuenta interna No. 1, en la cual relacionó los muebles, enseres electrodomésticos y demás elementos requeridos en el anexo técnico, que dispuso del 1 al 31 de agosto de 2024. Algunos elementos no cumplen con las especificaciones o no se encontraron en su totalidad razón por la cual se realizó el descuento correspondiente.
SERVICIOS PUBLICOS	$3.440.000	$785.182	$785.182	El contratista presentó las facturas y soportes de pago de los servicios públicos.
ASEO INSTITUCIONAL	$2.363.800	$2.241.465	$2.241.465	El contratista presenta cuenta interna No. 1 y los formatos de entrega de elementos de aseo, utilizados del 1 al 31 de agosto de 2024.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$10.199.200	$10.199.200	$10.199.200	El contratista presentó los soportes de los gastos en los que incurrió del 1 al 31 de agosto de 2024.
SERVICIOS A DEMANDA				
ELEMENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD	$581.600	$567.580	$567.580	El contratista presenta cuenta interna No. 1 y los formatos de entrega de elementos de aseo, utilizados del 1 al 31 de agosto de 2024.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	$550.400	$550.124	$550.124	El contratista presenta cuenta interna No. 1 y los formatos de entrega de elementos del rubro utilizados del 1 al 31 de agosto de 2024.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	$2.357.500	$1.988.000	$1.988.000	El contratista presentó los formatos y soportes de los recursos entregados a las mujeres acogidas para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
ALIMENTACIÓN SERVIDA	$39.046.300	$38.081.100	$38.081.100	El contratista presentó los formatos firmados por las mujeres acogidas en los cuales se relacionó y firmó diariamente los tiempos de comida recibidos.

KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$1.950.200	$1.561.477	$1.561.477	El contratista presentó los formatos de los kits de aseo entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
ELEMENTOS ENTREGADOS A DEMANDA	$3.559.800	$3.140.025	$3.140.025	El contratista presentó los formatos de los elementos de aseo entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
VESTUARIO	$742000	$736.100	$736.100	
OTROS GASTOS	$149.000	$60.950	$60.950	
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	$742.000	0	0	
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA		$188.798.070	$188.798.070	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				**8,0%**
OBSERVACIONES GENERALES: Durante las visitas realizadas se evidenció la correcta ejecución de los recursos y la normal prestación del servicio.				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

3.1. INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES

3.1.1. PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas Acogidas	43	100%	Se realizó seguimiento a las ciudadanas y sus sistemas familiares atendidos, a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de agosto, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de agosto.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	23	53,5%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	2,3%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	2,3%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	9,3%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	6	14%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	5	11,6%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	3	7%	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS**	**SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES**
Total, de Personas que ingresaron	43	100%	Se verificó la información de las personas que ingresaron en el mes de agosto de 2024 mediante registro de las solicitudes de cupo a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de agosto, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de agosto.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	23	53,5%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	2,3%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	2,3%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	9,3%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	6	14%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	5	11,6%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	3	7%	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN**	**SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES**
Total, de Personas trasladadas	0	0	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	0	0	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO		
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Total, de Personas que egresaron	19	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	11	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	1	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	2	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	

3.1.5. MOTIVO DE LOS EGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Egreso por voluntad expresa de la ciudadana	7	63,6%	Ninguna
Egreso por faltas al manual de convivencia	4	36,4%	
Egreso por cumplimiento del término de acogida			
Traslado a otra casa refugio			

3.2. AREA COORDINACIÓN TÉCNICA	
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**

	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinar la atención integral e interdisciplinaria mediante la organización, el acompañamiento técnico permanente y el fortalecimiento de capacidades del equipo interdisciplinario que brinda la atención en la Casa Refugio desde las diferentes áreas, en armonía con lo establecido en el Anexo Técnico, Guía del Modelo de Atención, Pacto de Convivencia y demás lineamientos técnicos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Actas de reunión de equipo en el mes de agosto de 2024.	Se evidenciaron dos (2) encuentros interdisciplinares en el que se organizaron las metodologías de atención de los casos de ciudadanas acogidas en Casa Refugio.
Mantener actualizada, diariamente la información de ocupación, ingresos y egresos de las personas acogidas, en el formato establecido para ello por la Secretaría de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de reporte de cupos.	Se evidenció el reporte diario de la ocupación, ingresos y egresos, en la matriz dispuesta para tal fin.
Coordinar y garantizar el registro y actualización de la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización	Se evidenció el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
Coordinar y gestionar la articulación interinstitucional con los sectores públicos y privados para la activación de rutas de atención y oferta programática de acuerdo con las necesidades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, atendiendo lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos y gestión de articulación con otras entidades.	Se identificaron articulaciones interinstitucionales con: SubRed Norte y SENA
Garantizar que la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares, la organización de los expedientes y su archivo, concuerden con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Del mismo modo, la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.	CUMPLE	Expedientes organizados de las mujeres acogidas y egresadas.	Se verificó la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, los cuales se encuentran organizados de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
En articulación con la Coordinación administrativa, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Es decir, adelantar las acciones necesarias para contar con el concepto higiénico sanitario con calificación "favorable".	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaria Distrital de Salud en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio.	El contratista se encuentra adelantando acciones de mantenimiento a la infraestructura, dando respuesta a las observaciones descritas en el acta de visita de la Secretaría Distrital de Salud.
Elaborar y presentar de manera oportuna de	CUMPLE	Informe de ejecución	El equipo de apoyo a la supervisión

informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación administrativa.		técnica, administrativa, financiera y contable.	realizó visitas de verificación el 26 de agosto, 06,10 y 11 de septiembre de 2024, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.
OBSERVACIONES GENERALES: En las visitas de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el equipo técnico de la Casa Refugio realizó el acompañamiento integral a las personas acogidas, según los protocolos diseñados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se realizaron las respectivas valoraciones, identificando las necesidades de cada uno de los sistemas familiares para establecer las acciones a desarrollar y de esta manera avanzar en la estructuración de un egreso seguro.			

3.3. AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
En articulación con la Coordinación técnica, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Para contar con concepto higiénico sanitario "favorable".	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaria Distrital de Salud en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio.	El contratista se encuentra adelantando acciones de mantenimiento a la infraestructura, dando respuesta a las observaciones descritas en el acta de visita de la Secretaria Distrital de Salud.
Garantizar la prestación óptima de los servicios de transporte, vigilancia, alimentación, alojamiento, dotación de elementos para la atención de las personas acogidas, kits de higiene y aseo personal y los servicios reconocidos a demanda, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	- Formatos de entrega de recursos de transporte con sus respectivos soportes. - Facturas y soportes de pago del servicio de vigilancia del mes de agosto de 2024. - Formatos de entrega de alimentación firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de kit de aseo y elementos a demanda firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de recursos para cubrir otros gastos, firmados por las mujeres acogidas. - Listado de elementos de dotación con el respectivo registro fotográfico. - Actas de visitas de verificación.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 26 de agosto, 06, 10 y 11 de septiembre de 2024, en las cuales se identificó el cumplimiento de las acciones.
Realizar la gestión y control eficiente de los recursos y rubros contemplados para garantizar la prestación del servicio, aportando debidamente los soportes contables y no contables que den cuenta de los costos fijos y variables de acuerdo con las listas de chequeo y demás requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	- Formatos de entrega de elementos y recursos económicos, firmados por las mujeres acogidas, coordinadora administrativa de la Casa Refugio y profesional de apoyo a la supervisión. - Soportes de entrega de recursos y facturas con el respectivo soporte de pago.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 26 de agosto, 06, 10 y 11 de septiembre de 2024, en las cuales se verificó cada uno de los documentos presentados.
Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, dando cumplimiento a los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de	CUMPLE	- Hojas de vida revisadas y aprobadas por la SDMujer. - Informes y soportes de pago de 18 profesionales que prestaron sus servicios en la Casa Refugio en el	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 26 de agosto, 06, 10 y 11 de

contratación empleada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 332 de 2020 y al Código de Integridad del Se		mes de agosto de 2024. - Soportes de pago de 4 operarias de cocina y 2 operarias de servicios generales.	septiembre de 2024, en las cuales se verificó cada uno de los documentos presentados
Garantizar que la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios y su archivo, cumpla con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	- Expedientes de las ciudadanas. - Documentos organizados, foliados, encarpetados y guardados en las cajas destinadas para tal fin.	Los documentos generados fueron organizados y archivados conforme a los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de la Mujer.
Elaborar y presentar oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación técnica	CUMPLE	- Informe de ejecución financiera, administrativa y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación el 26 de agosto, 06,10 y 11 de septiembre de 2024, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.
OBSERVACIONES GENERALES: Sin observaciones.			

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizan valoración psicológica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años, cuando ingresan a la Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de valoraciones iniciales diligenciadas y verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional). Valoraciones iniciales en medio físico, firmadas por las mujeres acogidas como por las profesionales del área, verificadas In-situ en la visita de supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	En visita de supervisión se verificaron en total siete (7) valoraciones iniciales correspondientes a seis (6) mujeres y una (1) niña. Posterior a la visita de supervisión, las profesionales realizaron una (1) valoración a una mujer, para un total de ocho (8) valoraciones en el periodo.
Formulan el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades y características de la mujer y sus personas a cargo, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.	CUMPLE	Planes de acción debidamente formulados y verificados en archivo digital y documentación física durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Cinco (5) Planes de Acción verificados Insitu, que correspondían con el número de mujeres y sistemas familiares valorados. En el caso de una (1) mujer no se realizó plan de acción porque expresó que egresaría a los pocos días de su valoración. Después de la visita de supervisión, las profesionales desarrollaron un (1) plan de acción de una mujer que ingresó, para un total de seis (6) planes de acción.

Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico	CUMPLE	Atenciones registradas y verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se está consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional). Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Informe técnico mensual de agosto de 2024.	En el mes de agosto se verificó la realización de cincuenta y nueve (59) acciones de atención distribuidas de la siguiente manera: *Dos (2) Acompañamientos a valoración del riesgo por Medicina Legal. *Cuatro (4) Preparaciones para participación en diligencia administrativa *Un (1) Fortalecimiento del vínculo afectivo. *Tres (3) Canalizaciones a sistema de vigilancia en salud mental *Dos (2) Contenciones emocionales (intervención en crisis) *Diez (10) Trámites para atención en salud mental. *Dos (2) Pautas de autocuidado y autoprotección. * Nueve (9) Gestiones emocionales. *Tres (3) Acompañamientos consultas y diligencias fiscalía general de la nación. *Dos (2) Fortalecimientos de proyecto de vida. * Una (1) Toma de decisiones. *Un (1) Reconocimiento de las violencias. *Cuatro (4) Desnaturalización de las violencias. *Una (1) Resignificación de roles. *Una (1) Activación de ruta para verificación/ restablecimiento de derechos. *Un (1) Fortalecimiento de autoesquemas. * Un (1) Acompañamiento diligencias en Comisaría. * Un (1) Habilidades sociales. *Una (1) Falta grave- Pacto de convivencia. *Siete (7) Cierre de plan de acción. *Dos (2) contactos cotidianos con redes de apoyo. Igualmente, se desarrollaron un (1) taller del área y un (1) taller interdisciplinar con el área de jurídica
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Se verificó el planeador y listados de asistencia de un (1) taller del área “árbol del proyecto de vida”, realizado el 08 de agosto; y un (1) taller interdisciplinar con el área jurídica “Me cuido, me protejo”, realizado el 15 de agosto. Se recomendó a las profesionales planear y desarrollar encuentros colectivos dirigidos a Niños/as, dado

			que en las valoraciones se ha identificado que la mayoría de ellos y ellas han presenciado los hechos de violencia en el contexto familiar con manifestaciones de afectación.
Realizan intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Registro de dos (2) intervenciones en crisis, verificadas en la vista de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Se realizaron dos (2) intervenciones en crisis a personas que presentaron esta necesidad.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articulan con las áreas correspondientes y realizan seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Registro de acciones relacionadas con trámites para atención en salud mental, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Se orientó y acompañó el día 09 de agosto a una (1) mujer en activación de código blanco, ya que refirió en intervención individual haber sido víctima de presuntos hechos de violencia sexual.
Brindan orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.	CUMPLE	Registro de acciones relacionadas con preparación y/o acompañamiento en diligencias de acceso a la justicia, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	En el periodo del reporte, las profesionales realizaron: Cuatro (4) preparaciones de ciudadanas para participación en trámites o diligencias administrativas. Tres (3) acompañamientos a consultas y diligencias Fiscalía General de la Nación. Un (1) acompañamiento a diligencias en Comisaría de Familia. Dos (2) acompañamientos a valoración del riesgo por Medicina Legal.
Apoyan en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de acciones sobre activación ruta para verificación / restablecimiento de derechos de NNA, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Se realizó reporte en la línea de atención 141 del ICBF porque se identificó violencia física de un (1) niño de 2 años por parte de su progenitora.
Realizan oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicado	CUMPLE	Registros de acciones de gestiones en salud mental. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf Informe técnico mes de agosto de 2024.	En el mes ejecutado, las profesionales del área articularon acciones con el área de gestión en salud, para activar o continuar la ruta de atención en salud mental por la Entidad Promotora de Salud de las mujeres y sus sistemas familiares según las necesidades identificadas. De esta manera, seis (6) mujeres asistieron a citas de psicología y/o psiquiatría. No fue necesario activar la Línea 123 por eventos de salud mental. No se realizaron notificaciones al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida-SISVECOS. Sin embargo,

			dos (2) mujeres notificadas el mes pasado fueron valoradas por profesional de SISVECOS, quien recomendó gestionar atención en salud mental por su EPS.
Diligencian y mantienen actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.	CUMPLE	Matriz de afectaciones a la salud mental verificada durante la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Ninguna.
Asisten a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones de equipo, estudios de caso y fortalecimientos convocados por las Coordinadoras, en los que participaron las profesionales, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Las profesionales del área participaron en espacios de estudios de casos y reuniones de equipo realizadas los días 13 y 27 de agosto de 2024, se verificó en físico las evidencias (actas) de las fechas relacionadas.
Asisten a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones convocadas por el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer. Evidencia inducción CR integral Psicología 21.08.24.pdf Acta inducccion modelo de atencion integral CR Policarpa 20082024.pdf	Las psicólogas participaron de las reuniones: * Inducción del modelo de atención integral de Casas Refugio, realizada el día 20 de agosto de 2024. * Inducción de las líneas y acciones de atención del área de psicología, realizada el día 21 de agosto de 2024.
Registran y mantiene actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área diligenciados, conservados en el One drive (habilitado temporalmente por la contingencia del Simisional).	Se verificó Insitu, de manera aleatoria en algunos casos el archivo digital en el One drive de la información de valoraciones iniciales y de atenciones realizadas en el mes de agosto, se evidencia que las profesionales llevan un registro oportuno. Se brindaron algunas recomendaciones para reforzar el registro de la información en los nuevos formatos.
Apoyan la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No fue requerido apoyo en la realización de esta acción.	Ninguna.
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa	Se verificaron cinco (5) seguimientos telefónicos realizados en el mes de agosto a mujeres egresadas: 1. Y.N.M.A (realizado el 23 de agosto) 2. A.A.D.V.P (realizado el 06 de

la matriz de seguimientos posegreso.		28.08.24.pdf	agosto) 3. A.L.L.B (realizado el 15 de agosto) 4. G.R.P. (realizado el 26 de agosto) 5. M.A.C. (realizado el 01 de agosto)
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Las profesionales proyectaron insumos para dar respuesta a requerimientos de la ciudadana D.J.D.L.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf Informe técnico del mes de agosto de 2024.	Las profesionales realizaron los reportes correspondientes del área en el informe técnico del mes de agosto. No fue requerido la proyección de informes de atención de ciudadanas.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades de las mujeres acogidas para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento psicosocial en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área, verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Insitu se revisaron formatos de valoraciones iniciales y atenciones de las ciudadanas y sistemas familiares, los cuales correspondían a los establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, se encontraron debidamente diligenciados y con firma de las mujeres atendidas y la profesional del área. Se brindaron algunas recomendaciones para reforzar que la información registrada permita la lectura de la particularidad de los procesos de atención.
Apoyan la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso diligenciados con información del área de psicología, revisados Insitu en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Se verificaron en la visita de supervisión ocho (8) informes de egreso que contaban con los insumos del área de psicología y firmas de las profesionales. Se generó compromiso de cargar al archivo digital la totalidad de los informes de egreso del mes de agosto.
Apoyan la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de	Las profesionales apoyaron la organización documental de la atención brindada durante el proceso

familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer		2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	de acogida, egreso y seguimiento pos egreso de las mujeres y sus sistemas familiares.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de agosto de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 28.08.24.pdf	Las profesionales acompañaron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación y matriz solicitada para su revisión.

OBSERVACIONES GENERALES:
En el mes de agosto, desde el acompañamiento brindado por el área se resalta la articulación con el área de gestión en salud en cuanto a la orientación y sensibilización permanente a las ciudadanas que permanecían acogidas y que ingresaron en el mes, para que iniciarán o continuarán sus procesos de salud mental en la EPS, pues varias ciudadanas que ingresaron refirieron afectaciones emocionales derivadas de las violencias y antecedentes relevantes como violencia intrafamiliar y procesos de institucionalización en ICBF en infancia-adolescencia, habitabilidad en calle, otros.
Igualmente, las profesionales brindaron acompañamiento a las mujeres y sus sistemas familiares acogidos avanzando en sus planes de acción y fortaleciendo aspectos principalmente relacionados con gestión emocional para abordar afectaciones y malestares emocionales, reconocimiento y desnaturalización de las violencias, fortaleciendo vínculos afectivos familiares, toma de decisiones y proyecciones de vida libre de violencias, entre otros. En articulación con el área jurídica, se brindaron estrategias que permitieron a las mujeres prepararse emocionalmente para su asistencia a las diligencias jurídicas, así como se realizaron acompañamientos a Comisaría de Familia y valoraciones del riesgo en Medicina Legal.
Así como se evidenciaron dificultades para desarrollar las atenciones a la totalidad de mujeres acogidas, por las necesidades particulares de algunas mujeres con quienes fue alta la demanda de atención, sumado a los acompañamientos a diligencias que fueron requeridos este mes.
Desde el ejercicio de apoyo a la supervisión, se evidenció un registro oportuno de las actuaciones en los formatos establecidos, y un acompañamiento acorde con las necesidades presentadas. Se brindaron recomendaciones sobre: avanzar en los planes de acción de la totalidad de las mujeres y sistemas familiares acogidos; reforzar aspectos del registro de la información en los nuevos formatos haciendo énfasis en que refleje las particularidades de los procesos.

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Se realiza la valoración socio familiar inicial durante los primeros 5 días (calendario) de las mujeres acogidas y su sistema familiar y, a partir de esta, formular el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	- Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados y verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional) y en el expediente en físico, durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Informe técnico de agosto de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	En el mes de ejecución se realizaron en total nueve (9) valoraciones, seis (6) correspondientes a los ingresos del período y tres (3) a los últimos ingresos del periodo anterior (mujeres que fueron trasladadas del contrato 621 de 2021, que finalizó el mes pasado). Cabe mencionar que una (1) mujer no fue valorada ya que egresó sin previo aviso a los pocos días de su ingreso.
Orientan, asesoran y hacen un plan de acompañamiento con las mujeres acogidas que, permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; realizan el seguimiento mensual de los avances de este y/o hacen su actualización en los casos que se requiera.	CUMPLE	- Planes de acción elaborados acorde a las necesidades identificadas en cada valoración socio familiar, y el genograma y ecomapa que lo componen. Estos fueron verificados en archivo digital y en documentación, en la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Se verificó la realización de nueve (9) planes de acompañamiento. Además, se verificó la realización de: *Nueve (9) seguimientos al plan de acción. *Siete (07) acciones de activación o

		- Informe técnico de agosto de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	fortalecimiento Red Familiar. *Dos (02) acciones de activación o Fortalecimiento Red Social. *Doce (12) acciones de articulación Con Red Institucional. *Dos (02) acciones de contacto Cotidiano Con Redes De Apoyo. *Una (01) acción de encuentro Familiar.
Socialización del Pacto de Convivencia con las mujeres acogidas y su sistema familiar que está en la Casa Refugio, en aras de promover la corresponsabilidad y la sana convivencia y verificar su cumplimiento.	CUMPLE	- Registro de socialización individual del Pacto de Convivencia, fichas y listados de los formatos de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer, verificados durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Se verificaron en la visita de supervisión siete (7) socializaciones individuales sobre el Pacto de Convivencia, correspondientes a los ingresos del mes. Además, se realizó una (1) socialización colectiva sobre el Pacto.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos en armonía con los enfoques definidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Informe técnico de agosto de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Se verificó que para el mes de agosto se realizaron las siguientes acciones de atención: Una (1) Gestión para reconocimiento condición de refugiada. Cinco (5) Registros y documentos de identificación. Un (1) Traslado de salud. Dos (2) Afiliación de salud. Tres (3) Acompañamientos a servicios en salud. Tres (3) Acompañamientos al proceso de selección. Un (1) Acompañamiento al proceso de vinculación laboral. Tres (3) Acompañamientos al proceso de selección. Siete (7) Fortalecimientos de perfil ocupacional. Tres (3) Postulaciones a vacantes. Dos (2) apoyo en espacio de comunicaciones. Siete (7) Activaciones o fortalecimientos red familiar. Dos (2) Activaciones o fortalecimientos red social. Doce (12) Articulaciones con red institucional. Un (1) Encuentro familiar. Siete (7) Socializaciones del Pacto de convivencia.

			Un (1) Encuadre del proceso. Cuatro (4) encuentros colectivos de bloque temático crianza y procesos educativos. Cinco (5) encuentros colectivos de bloque temático rutas de acceso y garantía de derechos. Tres (3) encuentros colectivos de bloque temático vínculos y relaciones interpersonales. Nueve (9) Seguimientos al plan de acción. Diez (10) Cierres plan de acción. Además, tres (3) encuentros de diálogo psicosocial: uno (1) del área y dos (2) interdisciplinarios con el área de pedagogía.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización	CUMPLE	- Formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Se realizaron tres (3) encuentros de diálogo psicosocial: -Del área: *Fecha: 13 de agosto de 2024. Bloque temático: Rutas de acceso y garantía de derechos. Subtema: Derecho a la salud. Nombre de la actividad: oferta de servicios de la Secretaría de Integración social. - Interdisciplinarias: *En articulación con pedagogía. Fecha: 23 de agosto 2024. Bloque temático: Vínculos y relaciones interpersonales. Subtema: Manual de convivencia. Nombre de la actividad: Construyo y aprendo en el proceso. *En articulación con pedagogía. Fecha: 20 de agosto de 2024. Bloque temático: Crianza y procesos educativos. Subtema: Crianza positiva y vínculos maternofiliales. Nombre de la actividad: Hagamos un trato por el Buen trato.
Establecen articulaciones con las instituciones públicas y privadas que, con su intervención, puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogido en Casa Refugio (vinculación a servicios sociales,	CUMPLE	Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional),	Durante el período se verificó que el área realizó articulaciones con: Registraduría Auxiliar de Los Mártires. Sodexo.

aseguramiento al sistema de salud, empleabilidad, emprendimiento, entre otros).		durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Secretaría de Planeación Sisbén. Capital Salud. Fundación de Atención al Migrante – FAMIG. Cajacopi. Fundación Hospital de la Misericordia. Clínica Colsubsidio. Así mismo, se llevaron a cabo gestiones con CompuTrabajo y Consultores Barriano.
Realizan asesorías y/o acompañamiento a las mujeres acogidas buscando oportunidades para fortalecer su autonomía económica, considerando las líneas de acción establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en sus documentos técnicos.	CUMPLE	- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Informe técnico de agosto de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Durante el período de gestión se verificó que el área acompañó e hizo seguimiento en temas relacionados con la autonomía económica, de la siguiente manera: *Fortalecimiento de perfil ocupacional: Se acompañó el fortalecimiento del perfil ocupacional de seis (6) mujeres acogidas, a quienes se asesoró en actividades como identificación de perfil, clarificación de expectativas, elaboración de hoja de vida y consecución de soportes laborales. *Postulación a vacantes: Cinco (5) *Acompañamiento a proceso de selección: Tres (3) *Seguimiento a vinculación laboral activa de: Una (1) mujer acogida. Total, de mujeres con vinculación laboral: Una (1) con vinculación informal.
Brindan apoyo en la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de las mujeres, durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Se verificó la elaboración de ocho (8) informes de egreso, con el respectivo reporte del área.
La caracterización general de las personas acogidas y egresadas es sistematizada de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Registros de caracterización en los formatos establecidos, verificados In-situ en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Se verificó que se encontraban diligenciados los formatos de caracterización, en los expedientes físicos verificados en la visita de supervisión

Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	- Registros de seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de cada mujer, durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	En visita de supervisión, se verificó la realización de tres (3) seguimientos de las 24 horas, y cuatro (4) seguimientos de seis meses después del egreso de la Casa Refugio.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, para consolidar información sobre el perfil de las mujeres y de su sistema familiar e identificar necesidades y particularidades del caso que, deban incluirse en las estrategias de acompañamiento integral del área.	CUMPLE	- Botón de "Actualización de datos" en el Sistema de Información Misional y reporte de caracterización arrojado por el mismo sistema. (*Por la contingencia del Simisional, se verificó de manera aleatoria el archivo digital de los formatos diligenciados establecidos por la SDMujer) - Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional),	Se verificó la aplicación de instrumentos de recolección de información propios del área, como genograma y ecomapa anexos a cada valoración sociofamiliar, encontrando la elaboración de nueve (9) de estos instrumentos para el período.
Elaboran y presentan oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formato "Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio" diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación.	Se confirmó el envío de forma puntual del reporte respectivo del área en el formato "Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio".
Asistencia a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia" a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Durante el mes de agosto las profesionales del área asistieron a las reuniones programadas por la Coordinadora técnica de la Casa Refugio los días 13 y 27 de agosto de 2024.
Asistencia a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia" a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Para el período el área participó en: * Reunión de estudio de casos con equipo técnico de la SDMujer del 15 de agosto. * Reunión virtual de la revisión formatos proceso de atención el 14 de agosto. *Reunión de inducción del modelo de atención integral de Casas Refugio realizada el día 20 de agosto de 2024. *Reunión de inducción de las líneas y acciones de atención del área de trabajo social el día 23 de agosto de 2024.
Registran y actualizan la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su	CUMPLE	- Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados en los formatos establecidos y verificados en expedientes físicos, durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	En el mes de ejecución se verificaron: nueve (9) valoraciones sociofamiliares y planes de acción; noventa y dos (92) registros efectuados por el área en el marco de los

permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.		- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres, durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	procesos de atención, siete (7) seguimientos posegreso y tres (3) encuentros de diálogo psicosocial.
Apoyan en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Comunicaciones de cierre del proceso de atención enviadas a través del correo electrónico de la Casa Refugio.	Las profesionales del área aportaron información de los procesos de atención de las mujeres cuando ha sido solicitado por la Coordinación Técnica, que contribuye como insumo para las Comunicaciones de cierre.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	- Formato "Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio" diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación. - Formato de informes de los procesos de atención de las ciudadanas, diligenciados con los aportes respectivos del área.	Se confirmó el envío de forma puntual del reporte respectivo del área en el formato "Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio". En el periodo no se requirió la proyección de informes de procesos de atención de ciudadanas.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	CUMPLE	Proyección de respuestas a los requerimientos solicitados.	El área apoyó en la proyección de insumos para respuestas a requerimientos de la ciudadana D.J.D.L.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato "Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciados.	Las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Apoyan en la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Documentación generada por el área en el proceso de atención de las ciudadanas, organizada y verificada durante la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Las profesionales apoyaron la organización documental de la atención brindada durante el proceso de acogida, egreso y seguimiento pos egreso de las mujeres y sus sistemas familiares
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Evidencia de la visita realizada el 29 de agosto de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Las profesionales acompañaron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación solicitada para su revisión.
Apoyan en otras actividades acordes con el objeto de su vinculación organizadas por la Coordinadora técnica.	CUMPLE	Cronograma de turnos diligenciado por el operador.	Se verificó que la prestación del servicio en el área de trabajo social se da, de manera continua y sin

			interrupción durante el período de ejecución.

OBSERVACIONES GENERALES:

Desde el apoyo a la supervisión se destaca el trabajo realizado por el área frente al fortalecimiento de la autonomía económica para las mujeres, en el marco del cual han realizado acompañamientos para el fortalecimiento del perfil ocupacional, postulación a diferentes vacantes laborales, acompañamientos a procesos de selección, así como seguimiento permanente a las mujeres que cuentan con vinculación laboral activa. Igualmente, se destaca el refuerzo permanente sobre temas de convivencia y adaptación al proceso en Casa Refugio, y las gestiones para obtener los documentos de identidad de las ciudadanas y su sistema familiar, con el fin de activar acceso a servicios y rutas de atención integral.

Asimismo, desde el ejercicio de apoyo técnico y apoyo a la supervisión, se pudo validar el cumplimiento en la entrega de los instrumentos diseñados para la sistematización de la información a cargo del área. Además, de verificar la participación del área en las reuniones de equipo y de estudios de casos, en las que se socializaron los avances y los retos identificados en los procesos de atención con las mujeres y, se llegaron a acuerdos, sobre la dinámica de operación de la Casa Refugio. Por último, la principal recomendación al área es que se mantenga la intervención con todas las mujeres acogidas durante el respectivo período de ejecución y se haga el registro permanente de las acciones, para que se pueda reflejar el acompañamiento por parte del área a sus procesos, en este sentido, se dejó el compromiso de realizar el registro de una acción de articulación realizada a una de las ciudadanas acogidas.

3.6. AREA DE PEDAGOGIA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizan valoración del nivel educativo, formativo y de capacitación tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren inicial durante los primeros 5 días de acogida. Determinando las necesidades, proyecciones, habilidades personales y perfil educativo, se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.	CUMPLE	Valoraciones diligenciadas, verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024.	Durante el mes de agosto de 2024, se verificó que las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio llevan a cabo los procesos de valoración inicial y formulación de los planes de intervención individual, para cada una de las mujeres que ingresan, así como para sus personas a cargo, en los formatos establecidos para su realización. En este sentido, para el periodo reportado, se realizaron un total de veinte (20) valoraciones iniciales, las cuales contaban con el debido plan de intervención familiar formulado.
Orientan, promueven, acompañan y/o apoyan procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que favorezcan su inclusión social y laboral según corresponda.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de	En el marco del acompañamiento y promoción de educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar se encontró que, desde el área, se realizó la vinculación de las ciudadanas, quienes fueron inscritas a cursos virtuales, ofertadas por la Secretaría Distrital de la Mujer y el SENA.

		2024	
Diseñan y/o acompañan espacios de refuerzo escolar que promuevan el fortalecimiento de habilidades y procesos cognitivos básicos según el nivel educativo de cada persona acogida. Favorecen espacios de acompañamiento pedagógico que permitan la vinculación y continuidad escolar de las mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos en la casa refugio, proporcionando los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por las instituciones educativas según corresponda.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024	Se verificó que se realizaron durante el mes un total de dieciséis (16) espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; y se realizaron doce (12) espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación, así como en el desarrollo de actividades virtuales.
Coordinan con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024.	Durante el ejercicio de visita de apoyo a la supervisión, se encontró que, desde el área de pedagogía, para el mes de agosto, se adelantaron las gestiones y/o articulaciones en el sector público y privado, las cuales se encuentran consignadas en el acta correspondiente al espacio.
Proponen y desarrollan espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Listados de asistencia y descripción del espacio con los recursos utilizados, correspondientes a los espacios lúdicos creativos, verificación In-situ de los soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024.	Durante el mes de agosto, hasta la fecha de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que se llevaron a cabo un total de trece (13) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida.
Realizan intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024.	Desde la supervisión se evidenció que, desde el área de pedagogía, las tres profesionales vinculadas a la Casa Refugio, realizan intervenciones individuales y familiares, las cuales son enfocadas en procesos coeducativos para una vida libre de violencias; desde un enfoque metodológico de procesos educativos y formativos.

Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas dirigidas a la recuperación del vínculo relacional entre las mujeres y sus personas a cargo, desde una perspectiva de crianza positiva y respetuosa, que promueva la mitigación del uso de la violencia al interior de los sistemas familiares.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024.	Durante la visita de apoyo a la supervisión y mediante verificación InSitu de los expedientes de las ciudadanas, se encontró que, para el periodo reportado, se acompañaron aproximadamente quince (15) sistemas familiares, a quienes se les brindaron herramientas enfocadas a la consolidación de hábitos y rutinas y el mejoramiento de pautas y prácticas de crianza. Lo que permite la recuperación familiar y el fortalecimiento del vínculo maternofilial desde una perspectiva del no uso de la violencia.
Asisten a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024	Se verificó que las profesionales del área participaron en las reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio. Las actas y listados de asistencia fueron verificados mediante revisión In Situ, reposan en el archivo físico de la Casa Refugio.
Proyectan las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área Casa Refugio.	CUMPLE	No aplica.	Desde el área se reporta que no fue necesario el desarrollo de esta obligación durante el periodo reportado.
Asisten a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EeQvTR0oRG1Bt-jMRK9dok8B4dpg30bWUh90WyypF-9_RA?e=56EHc8	Las profesionales asistieron a espacio convocado por la referente técnica de la SDMujer.
Elaboran el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar por seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio. Adicional, asesoran a las mujeres sobre la vinculación y permanencia educativa, en el proceso de preparación para su egreso.	CUMPLE	Informes de egreso y seguimientos correspondientes a la preparación del egreso, debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital. Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024.	Se realizó verificación en la que para el periodo reportado se realizaron las debidas acciones de acompañamiento a los egresos, para los cuales el área elaboró los respectivos informes de egreso y los seguimientos correspondientes a la intervención individual de preparación para el egreso y socialización de oferta distrital en rutas educativas. Mediante la verificación se encontró: Informe de egreso con los avances y logros alcanzados por la ciudadana y el área en el tiempo de permanencia.
Coordinan y realizan seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y a su sistema familiar desarrollado por las	CUMPLE	Acta y listado de asistencia.	Se verificó que durante el mes de agosto las pedagogas realizaron reunión, encontrando que el acta y listado de asistencia de cada uno de los

auxiliares de pedagogía. Adicional, realizan reuniones con el objetivo de evaluar y retroalimentar el proceso individual y colectivo de las mujeres y su sistema familiar.			espacios reposa en el archivo virtual de la Casa Refugio
OBSERVACIONES GENERALES: Durante la visita de apoyo a la supervisión, se llevó a cabo una socialización con las profesionales del área de pedagogía, en la que se expuso el ejercicio de acompañamiento realizado, resaltando el compromiso y la labor desempeñada en el proceso de atención a las mujeres y a los sistemas familiares acogidos. Se subrayó el esfuerzo sostenido por parte del equipo en la implementación de los lineamientos pedagógicos, donde se destacó no solo la calidad de la atención, sino también la dedicación en la construcción de planes de acción ajustados a las necesidades específicas de cada caso. Además, se hizo hincapié en la rigurosidad y constancia con que las profesionales se han comprometido con la lectura y aplicación detallada de los lineamientos técnicos proporcionados por el equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), lo que ha permitido una alineación efectiva con los objetivos institucionales y ha garantizado una atención integral y adecuada a las personas beneficiarias del programa.			

3.7. AREA JURIDICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar la valoración socio jurídica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a cada una de las mujeres cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se formula el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	De acuerdo con los ingresos reportados y la visita de supervisión que se llevó a cabo, se realizaron siete (7) valoraciones iniciales a partir de las cuales se estableció el plan de acción para cada una de las ciudadanas según sus necesidades.
Verificar la emisión de la Medida de Protección (provisional, definitiva) o el incidente de incumplimiento y el oficio de remisión de la autoridad competente con el lleno de los requisitos conforme a la Ley.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	De las siete (7) mujeres que ingresaron a la Casa Refugio duranta el periodo a reportar, cinco (5) cuentan con Medida de Protección Provisional y dos (2) con trámite de Incidente de Incumplimiento a la Medida de Protección.
Orientar, asesorar, acompañar y/o representar a las mujeres de la Casa Refugio desde el enfoque de género y demás enfoques establecidos en el Anexo Técnico, en temas jurídicos relativos a su proceso de restablecimiento de derechos ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes para dictar Medidas de Protección en asuntos de violencias de género, o conexos con la Medida de Protección como víctima de violencias.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar se realizaron: Proceso administrativo orientación: 7 Proceso administrativo asesoría: 16 Proceso administrativo representación: 10 Proceso administrativo acciones: 60
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia, como soportes impresos, revisados durante la visita de supervisión realizada en el mes a reportar.	Se realizaron dos (2) encuentros colectivos durante el mes de agosto. Uno (1) de ellos, interdisciplinar en conjunto con el área de psicología el quince (15) de agosto de 2024 denominado “Me cuido, me protejo. Y, otro del área, el veintiuno (21) de agosto de 2024 denominado “Políticas públicas sectoriales”
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar

Distrital de la Mujer.			
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área de psicología.	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión	CUMPLE	Informe técnico presentado para el mes de ejecución	El área presentó los informes técnicos requeridos en atención a lo solicitado por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización respecto a las mujeres y sus sistemas familiares que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos en Excel	Como resultado de las actividades de apoyo a la supervisión del componente jurídico, se verificó que las profesionales diligenciaron los instrumentos de recolección de información correspondientes.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Debido a que la falla de Simsional 2.0 continúa, no se realizaron los registros en esa plataforma. Sin embargo, se comprobó que los formatos físicos establecidos para la contingencia fueron diligenciados. Cabe señalar que algunos de estos formatos no se llenaron correctamente según la tipología de la atención, pero se brindó retroalimentación para que se tenga en cuenta en los próximos meses.

Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas de las reuniones con su respectivo listado de asistencia.	Las profesionales asistieron a las reuniones de equipo y de área los días 13 y 27 de agosto de 2024 programadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio, así como también a los estudios de caso programados para las mismas fechas. Las actas del día 27, cuando se llevó a cabo la supervisión, no se encontraban elaboradas, por tanto, se realizó la observación para ser tenida en cuenta en los siguientes informes.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Evidencia del fortalecimiento técnico: 1. Soporte inducción área jurídica - Agosto.pdf	Durante el periodo a reportar las profesionales participaron en el espacio de fortalecimiento técnico convocado por la referente del área el día veintisiete (27) de agosto de 2024
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Se elaboraron por parte de las profesionales del área siete (7) informes de egreso.
Apoyar en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes, en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar, las profesionales del área no realizaron comunicaciones de cierre.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Las profesionales del área realizaron once (11) seguimientos a las ciudadanas egresadas a través de llamadas telefónicas.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante la visita de supervisión realizada se verificó que la documentación que reposa en los expedientes de cada una de las ciudadanas ha sido organizada de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental determinados por la Entidad.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Acta de supervisión del 28 de agosto de 2024. 1. Soportes supervisión Policarpa Agosto.pdf	Durante el mes de agosto, se realizó una (1) visita de supervisión a la Casa Refugio que fue atendida en debida forma por las profesionales del área.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	CUMPLE	N/A	Durante el mes a reportar no se requirió esta actividad.
OBSERVACIONES GENERALES: Durante el período supervisado, se observó en términos generales el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales vinculadas al área jurídica, así como un nivel de satisfacción positivo por parte de las usuarias que reciben el servicio. Así mismo, se realizó retroalimentación para diligenciar el formato de seguimiento al plan de acción para que se haga acorde a la tipología de la atención establecida por la Entidad.			

3.8. Área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar la valoración inicial del estado de salud de la mujer y su	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de valoración de física y en el one drive	Se revisaron los folios de ingresos de acuerdo con los lineamientos que corresponden a seis (6)

sistema familiar durante los primeros 5 días (calendario) de acogida y la valoración de egreso, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema de Información Misional.		Formatos de BDUA reporte Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	ingresos de los cuales las valoraciones son completas de acuerdo con la valoración cefalocaudal diseñada por la Secretaria Distrital de la Mujer y se evidencia que una de las valoraciones no se realizó durante los cinco (5) días lo cual se deja como observación
Diseñar el Plan de Acción para la mujer y su sistema familiar, en un tiempo no mayor a tres días calendario, formulando estrategias de intervención por ciclo vital, destinadas al mantenimiento de la salud de manera preventiva respecto a salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo, vacunación, cuidado oral y afectaciones de salud que puedan presentarse durante el período de acogida.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de plan de acción con las necesidades de acuerdo con el proceso de revisión de aseguramiento y acceso a servicios de salud. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se revisaron cinco (5) planes de acción familiares de los cuales se evidencio Ingresos del mes de agosto 1. EPS CAJACOPI, Valoración completa. Atenciones 04082024 valoración servicio de urgencias código blanco, tramites salud 05082024, cierre de plan de acción 12 de agosto. 2. Seguimiento plan de acción 22 de agosto, ingreso con hijo de 1 año, sin antecedentes de salud. ciudadana al parecer con deterioro cognitivo o fallas de auto cuidado. 3. Ingreso 07 de agosto de 2024, EPS Salud Total, ingreso con una hija de 1 año antecedente de sífilis congénita, no se registraron las acciones ni la gestión correctamente. 4.Ingreso 08 de agosto de 2024, ingreso con hijo 03 años, ingreso con hija 01 año, Ciudadana sin antecedentes de salud, se gestionaron citas de la menor a pediatría y nutrición, 5. EPS Salud total ingreso con hija de 06 años, valoración completa, no se ha activado ruta, se cuenta con plan de acción para activar servicios de salud en laboratorios, odontología. No se evidencio la construcción de un plan de acción en el tiempo establecido.
Articular con las profesionales del área de Trabajo Social la identificación de necesidades, gestiones y servicios en salud requeridos para promover la garantía del derecho de las mujeres y su sistema familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud	CUMPLE	Evidencias de trabajo articulado en historias de vida Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Sal	Se revisaron los casos de: Casos 1. Ciudadana sin aseguramiento se deberá hacer el proceso para afiliación por emergencia por parte de trabajo social y orientaciones 2. Ciudadana migrante no tiene aseguramiento en salud gestante atenciones en Samper Mendoza
Brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares frente a la administración segura de medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por el o la profesional en medicina exclusivamente, a través de una fórmula médica y siguiendo los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la administración segura de medicamentos en Casas Refugio.	CUMPLE	Formatos de ficha de medicamentos Formatos de consentimientos informados	Se revisaron los medicamentos y su almacenamiento. Se evidenció que se encuentran en cajón de seguridad de la gaveta de vidrio debidamente marcados, Se revisó los registros de los medicamentos, y se evidenció fichas y consentimientos en orden se hace retroalimentación para completar observaciones y recordar que el registro se hace por mes, Se cuenta con un mueble para almacenamiento de medicamentos, el cual tienen custodia los medicamentos. Se reviso tablero de control de administración de medicamentos y es completo de acuerdo con los soportes

Orientar y/o acompañar a las mujeres y su sistema familiar en los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos, entre otros.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de avances de seguimientos en físico según la contingencia del one drive Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se revisaron todos los expedientes y se evidenció que se tienen confusiones en lo referente a tipo de gestión y acciones de lo cual se realizó la retroalimentación a la líder como a la coordinación
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para la generación de estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de avances de seguimientos en físico según la contingencia del one drive Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se revisarons todos los expedientes donde reposan los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar se han diligenciado en algunos casos acorde a las orientaciones, pero se evidenció que faltan un plan de acción, una valoración de una mujer por urgencias de menor, se deberán ajustar los registros de tipo de acción y gestiones de acuerdo a las orientaciones de sistema de información.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio	CUMPLE	Actas de historia de vida y correos enviados según orientaciones técnicas Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se articuló caso de la ciudadana con su hijo de 02 años, se realizó reporte por psicología a ICBF y comisaria.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201226 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Actas de historia de vida y correos enviados según orientaciones técnicas Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se articuló caso de la mujer que ingresó el 01 de agosto con código blanco (sospechoso) y se direccionó con la USS SANTA CLARA, se articuló con área jurídica.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación de bloques temáticos. Listados de asistencia de bloques temáticos. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se revisaron los encuentros colectivos por área e interdisciplinares del mes así: 1. 12 de agosto higiene con área de nutrición asistentes nueve (9) 2. 16 de agosto lactancia materna disciplinar asistentes cuatro (4) *Se revisó la ficha de planeación correcta y el listado de asistencia.
Dar cumplimiento a los parámetros de manejo integral de residuos peligrosos establecido de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Contenedor guardián con residuos Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de	Se revisó guardián de elementos cortopunzantes y se identificó que está marcado con fecha de apertura 01 de agosto y se encuentra colgado con soporte metálico, En la oficina se cuenta con canecas de color negro y rojo de acuerdo con el plan de gestión de residuos sólidos peligrosos.

		agosto de 2024 Gestión en Salud	
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad	NO APLICA	No aplica	Durante el mes de la supervisión de agosto se evidenció que no se requirió que la profesional apoyara en la elaboración de respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía	NO APLICA	No aplica	Durante el mes de la supervisión de agosto, se evidenció que la profesional no apoyó la realización de documentos para responder de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Formatos de registros de forma física y en el one drive	Se revisaron los formatos en todos los expedientes de forma físico, pero no el drive dado que no está actualizado, se describen las acciones así: Acompañamiento medicamentos 29 Acompañamiento presencial citas 15 Solicitud de servicios virtual o presencial 25 Notas de enfermería 10 Atención prioritaria en salud 08 Atención en seguimiento hospitalario 3 TOTAL 90
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	En agosto no se requirió la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato de acta de reuniones	Reunión de equipo e historias de vida del 13 de agosto de 2024 (Se revisó acta y listado de asistencia) Reunión de equipo e historias de vida 27 de agosto de 2024 (in situ se está realizando)
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente	CUMPLE	Formato de acta de reuniones	1.Reunion 15 de agosto reunión virtual por Teams formatos de atención del sistema misional a cargo del equipo técnico de la SDMujer. 2.Reunion 21 de agosto de 2024 encuentro de área a cargo del equipo técnico de la SDMujer. 3.Reunion 20 de agosto de 2024 encuentro de inducción general a cargo del equipo técnico de

			la SDMujer. 4.Reunion estudio de caso con SDMujer virtual 14 de agosto de 2024.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Informe de egreso Formato de valoración de egreso	Se revisaron cinco (5) valoraciones y cierres de plan de acción y el cierre de plan de acción de tres (3) menores de edad para un total de 08 valoraciones de egreso, se evidenció correcto diligenciamiento de retroalimentación, avances y logros, dificultades, compromisos
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso	CUMPLE	Formato de seguimiento post egreso Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se asigno seguimiento post egreso de las ciudadanas: Ciudadana 1 Seguimiento post egreso 24 horas Ciudadana 2 Seguimiento post egreso 24 horas * Se revisó documento de seguimiento según formatos internos
Gestionar con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.	NO APLICA	No aplica	Durante el mes de la supervisión de agosto no se requirió la gestión con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.
Articular con la profesional del área de Nutrición el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera	CUMPLE	Formatos de fichas de medicamentos	Se revisó insitu y se está acompañando el proceso de alimentación con formula láctea infatrini 6 onzas cuatro veces al día. (se validó en ficha de medicamentos)
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión	NO APLICA	No aplica	No se requirió la elaboración de informes de procesos de atención de las mujeres acogidas, ni informes técnicos de la prestación del servicio.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Carpetas de expedientes	Se informó que se tienen carpetas asignadas para entrega y organización en lo referente al área los expedientes están no organizados de forma cronológica, algunos documentos no tienen firmas diez (10) documentos. Por lo cual como alerta se recuerda la importancia de firmas en tiempo no mayor a 24 horas
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de seguimiento One drive de seguimiento	Se dispone de toda la información respectiva para la supervisión del mes de agosto de 2024, y se evidenció que el drive no está actualizado.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Equipos de acuerdo con el anexo técnico Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024	Equipos biomédicos a la fecha disponibles. Se verificó: • Tensiómetro análogo con fecha de calibración 29/08/2023 no se ha realizado por lo cual no se puede tomar tensión arterial

		Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	• Termómetro digital en la gaveta no aplica calibración • Pulsioxímetro en la gaveta no aplica calibración • Fonendoscopio en la caja con el tensiómetro. Equipos Antropométricos • Infantómetro no ha llegado pendiente de entrega para el mes de septiembre. • Bascula pesa bebe no ha llegado pendiente de entrega para el mes de septiembre. • Bascula adultos marca seca • Tallímetro instalado
OBSERVACIONES GENERALES: Ninguna de acuerdo con lo señalado en las observaciones.			

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales y parámetros antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el período de ejecución se desarrollaron quince valoraciones de inicio, correspondiente a nueve mujeres y seis niños y niñas.
Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción familiar, fundamentándose en los resultados de la primera valoración y anamnesis alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	De la misma manera en que se realizaron las valoraciones de inicio para cada una de las personas que ingresaron en agosto, también se elaboraron los planes de acción y alimentación.
Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar (tiempo contado a partir de la fecha de valoración de inicio, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo de alteraciones nutricionales.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En agosto se ejecutaron cuatro valoraciones de permanencia, equivalente a dos mujeres, dos niños y una niña.
Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas	En el mes se realizaron trece valoraciones de egreso, correspondiente

identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Esta no se realizará siempre y cuando la persona cuente con una valoración nutricional reciente, es decir, de menos de quince (15) días calendario.		familiares.	a seis sistemas familiares.
Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de personas con estados de malnutrición como: gestantes o lactantes con delgadez, niños y niñas menores de cinco años en riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada o severa y obesidad, mujeres adultas con obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial u otra.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizó seguimiento al plan de acción de dos niñas en recuperación de riesgo de desnutrición aguda.
Activar la ruta para la detección y manejo del riesgo y desnutrición aguda moderada o severa en niños y niñas menores de cinco años, según la normatividad vigente a nivel distrital, nacional y el lineamiento técnico dispuesto en la Estrategia de Casas Refugio. Asimismo, dar a conocer las barreras de acceso al apoyo a la supervisión del área y diligenciar la matriz de casos mes a mes.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no ingresaron nuevos casos de riesgo o desnutrición aguda para activación de ruta.
Realizar seguimiento alimentario diario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porciones y/o preparaciones, a través del proceso de observación en los diferentes tiempos de comida y la evaluación de características organolépticas.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	La nutricionista de la Casa Refugio llevó a cabo un seguimiento a comedor en los diferentes tiempos de comida, pero también fue realizado por otras profesionales para garantizar el consumo de las preparaciones servidas, posibles intolerancias o alergias a determinados alimentos en las personas acogidas. El formato de pruebas organolépticas se encontró adecuadamente diligenciado desde el 13/08/2024, ya que hasta el 10/08/2024 la profesional brindó la orientación a las operarias de cocina sobre esta nueva actividad.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización. Registra dicha acción en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Ficha técnica de encuentros colectivos y expedientes físicos de las mujeres.	En agosto se realizaron dos talleres con las personas acogidas. El primero el 12/08/2024 junto al área de Gestión en Salud el cual se denominó: *"Reconozco la importancia de la higiene personal"* y el segundo el 16/08/2024 acerca de la *"Celebración mes mundial de la lactancia materna".*
Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna de forma exclusiva en niñas y niños menores de seis meses de edad y complementaria desde los seis meses a los dos años o más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres gestantes o lactantes acogidas.	NO APLICA	Ninguno.	No se realizaron intervenciones individuales acerca del tema porque se hizo de manera colectiva en agosto.

Determinar la dosis de suministro de formula láctea en niños y niñas menores de un año, coordinando con las profesionales del área de orientación y gestión de servicios en salud el plan para entregar el producto y acompañar a la mujer acogida en la preparación y consumo de este.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se solicitó la aprobación de compra y suministro de fórmulas láctea a bebés o bebas acogidos en Casa Refugio.
Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se garantizó un adecuado diligenciamiento de los nuevos formatos físicos del SiMisional 2.0. Asimismo, la firma legible de las mujeres y profesionales en cada uno de estos.
Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Factura de compra, formato de recepción de materias primas, certificados higiénicos sanitarios de proveedores y evidencia apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa_03092024.pdf	La Casa Refugio contaba con una cantidad adecuada de materias primas para la preparación de los menús y el número de personas acogidas. El operador cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios y carnés de manipulación actualizados de los proveedores *"Súper Plaza"* y *"Carnes Cajicá"*.
Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de la verificación diaria de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de los ciclos de menús o con enfoque diferencial, los cuales deben estar enmarcados en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	CUMPLE	Formato de evidencia de reuniones internas y externas y acta de apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa_03092024.pdf	La nutricionista realizó el 28/08/2024 un taller con las operarias de cocina sobre el *"Diligenciamiento de formatos de control de gramajes y revisión de minuta patrón para los grupos de edad"*. En la visita de apoyo a la supervisión fue posible revisar el momento de servido y distribución del almuerzo, identificado algunas modificaciones alimentarias para las personas acogidas, de acuerdo con su estado nutricional o salud. Asimismo, un adecuado proceso de estandarización y manipulación. En cuanto al formato de verificación de gramajes se encontró adecuadamente diligenciado desde el 13/08/2024. Finalmente, se identificó un cambio de preparaciones en las onces del día, por lo tanto, se solicitó escribir en la respectiva lista de chequeo para aprobación.
Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). al apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se identificaron o reportaron casos de brote sobre enfermedades trasmitidas por alimentos.
Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	CUMPLE	Formato de evidencia de reuniones internas y externas.	El 23/08/2024 se realizó el taller de saneamiento básico y buenas prácticas sobre: *"Uso del hipoclorito en los procesos de limpieza y desinfección y Aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos"*, respectivamente.
Realizar seguimiento diario al plan de	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de saneamiento básico, plan de buenas prácticas de	Durante la visita se encontraron algunos alimentos sobre madurados, unos

saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.		manufactura, formatos del servicio de alimentos y saneamiento básico, certificados de lavado de tanque de agua potable y fumigación, actas de visita de la Secretaría Distrital de Salud y evidencia apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 03092024.pdf	vencidos y otros con corta fecha de vencimiento, por lo tanto, unos se eliminaron y otros se debían utilizar en menos de dos días. Los formatos del servicio de alimentos: 1) recepción de materias primas, 2) control de temperaturas de equipos de almacenamiento en frío, 3) registro de temperaturas de alimentos y 4) verificación de proveedores, se encontraron diligenciados, pero sobre el tercero se recomendó registrar las preparaciones tanto frías, como calientes. En cuanto, a los de plan de saneamiento básico: 1) limpieza y desinfección, 2) evacuación de desechos, 3) control de hermeticidad, 4) inspección de presencia de plagas y 5) elementos en desuso, se observaron sin tachones o enmendaduras. El lavado del tanque de agua potable y la fumigación de la Casa Refugio se llevaron a cabo el 01/05/2024, por lo tanto, aún siguen vigente. Finalmente, el operador solicitó una nueva visita a la Secretaría Distrital de Salud para renovar el concepto sanitario con fecha del 16/08/2024 y número inscripción: SB00052042. Es importante resaltar que la Casa cuenta con un certificado *"Favorable con requerimientos"* del servicio de alimentos con fecha del 10/11/2023.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas.	La nutricionista asistió a las reuniones del 13 y 27 de agosto correspondiente a reuniones de equipo y estudios de caso.
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Actas de apoyo a la supervisión y fortalecimiento técnico. Acta fortalecimiento técnico área nutrición 23082024.pdf Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 03092024.pdf	La profesional en nutrición participó de la reunión de fortalecimiento técnico y apoyo a la supervisión el 23/08/2024 y 03/09/2024, respectivamente.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se revisaron los informes de egreso de nueve sistemas familiares y otros dos estaban pendientes de elaborar porque correspondían a mujeres que habían egresado sin previo aviso.

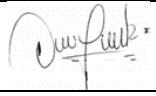
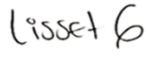
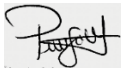
proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.			
Apoyar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros acordados previamente y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información Misional y la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	La nutricionista dio seguimiento al egreso a una ciudadana que salió de la Estrategia en junio.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Los expedientes físicos de los sistemas familiares acogidos se encontraron organizados y en buen estado de acuerdo con los lineamientos técnicos en Gestión Documental de la Secretaría de la Mujer.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares y documentos correspondientes al plan de saneamiento básico y servicio de alimentos.	La documentación correspondiente al área de nutrición estuvo disponible en la visita de apoyo a la supervisión.
Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto de su vinculación.	CUMPLE	Cronograma de turnos.	La nutricionista estuvo a cargo de la Casa Refugio un día del fin de semana atendiendo a diferentes actividades y necesidades reportadas por las personas acogidas.

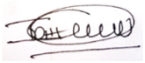
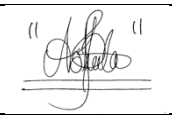
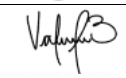
OBSERVACIONES GENERALES:

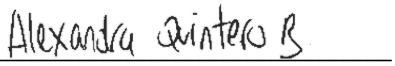
- Reubicar los elementos de aseo de la cocina en el shut de basuras y codificar con colores los que hacen falta.
- Retirar del servicio de alimentos los elementos antiguos o que no se solicitan en el nuevo Anexo Técnico, ejemplo: licuadora. Adicional, comprar un mayor número de cucharas y pocillos de plástico para niños y niñas porque hay pocos y una refractaria para el horno nuevo.
- Adecuar una pequeña área ubicada debajo del lavaplatos, ya que se abrió.
- Pegar uno de los angeos en la reja que separa la bodega de alimentos del área de preparación.
- Colocar una caneca roja mediana para el almacenamiento de los residuos biosanitarios o peligrosos, ya que esto se contempla en el Anexo Técnico. Asimismo, señalizar.
- Instalar el dispensador de toallas y el lavamanos de acción no manual aparte del área de higienización como se solicita en el anexo técnico.
- Poner a disposición de la Secretaría de la Mujer las fichas técnicas de los equipos antropométricos y del servicio de alimentos. Al igual que el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Realizar el proceso de calibración de la báscula de recepción de materias primas.

4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN			
TIPO DE SOPORTE	**AREA**	**FECHA**	**TOTAL, DE ACCIONES**
Acta de visita de apoyo a la supervisión Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud.	Gestión en salud	27/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de primeros auxilios y aseo	Gestión en salud	31/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Psicología	28/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Pedagogía	30/08/2024	1
Instrumento apoyo a la supervisión gastos insumos papelería	Pedagogía	04/09/2024	1
Reporte de atenciones del Sistema de Información Misional	Trabajo Social	29/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Jurídica	28/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Nutrición	03/09/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	05/09/2024	1
Actas de visita de apoyo a la supervisión	Equipo de Apoyo a la Supervisión AFC	26/08/2024 06/09/2024 10/09/2024 11/09/2024	4

NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EhZy9ZDzwtpBsTKvg-NDLUMB7_MthxXo51MuzeTMQdGzoA?e=diZBlL

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES	1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	

EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
ADÍELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.